

Bases de la Promoción #SumialkiChampions

1. DEFINICIONES

Promoción: Concurso #SumialkiChampions organizado por **SUMIALKI SOLUCIONES S.L** – más adelante **SUMIALKI** -, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio de la Unión Europea.

2. ORGANIZADOR

2.1. La organización de la presente Promoción corre a cargo de SUMIALKI SOLUCIONES S.L (en adelante SUMIALKI), con CIF B02896876 y domicilio en C/ Verano, 14, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), tfno. 911 59 33 59.

2.2. El Organizador gestiona la Promoción a través de las redes sociales Facebook e Instagram de los perfiles de Sumialki.

2.3. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página <https://www.sumialki.com>

2.4. Facebook, Instagram o LinkedIn no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

3.1. El objeto de la Promoción es crear interés sobre la empresa Sumialki.

La Promoción se compone de un concurso donde se entregarán una entrada doble VIP para el partido de Champions League del Atlético Madrid – Club Brujas KV. El encuentro de la cuarta jornada del grupo B se celebrará el miércoles 12 de octubre, a las 18:45 horas, en el Cívitas Metropolitano de Madrid.

Para participar, los participantes deberán seguir el perfil de Sumialki en Facebook, Instagram o LinkedIn, compartir la publicación y mencionar a una persona en la publicación con la que irían al partido. Los participantes que mencionan a Sumialki en sus stories contarán con un número extra para el sorteo.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

La resolución del sorteo tendrá lugar el día 10 de octubre de 2022, pudiéndose participar hasta las 12:30 horas CET del 10 de octubre de 2022.

5. PREMIOS

El participante que, de acuerdo con las presentes bases, resulte ganador del sorteo, tendrán derecho a:

1.- Una entrada doble VIP para el partido de Champions League del Atlético Madrid – Club Brujas KV, del 12 de octubre a las 18:45 y otros beneficios.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en la Unión Europea.

6.2. No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, ni los empleados del ORGANIZADOR, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en el ORGANIZADOR o de cualquier sociedad vinculada al ORGANIZADOR, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. La participación de los participantes conforme a lo establecido en el apartado 7 supone la aceptación expresa de estas Bases.

6.5. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La participación en el sorteo se podrá realizar de las siguientes maneras:

- En Facebook: dando «Me gusta» a la página de Sumialki (<https://www.facebook.com/Sumialki/>) compartiendo la publicación indicada, mencionando en los comentarios al menos a una persona que le acompañaría al partido.
- En Instagram: siguiendo los perfiles <https://www.instagram.com/sumialki/> y etiquetando o mencionando a un amigo en la publicación del perfil indicada que le acompañaría al partido.
- Los participantes que mencionan a Sumialki en sus stories contarán con un número extra para el sorteo.
- En LinkedIn: siguiendo los perfiles <https://www.linkedin.com/company/sumialki-soluciones-sl> y etiquetando o mencionando a un amigo en la publicación del perfil indicada que le acompañaría al partido.

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, siempre que cumpla las condiciones mencionadas anteriormente. Los «amigos» etiquetados en las redes sociales deberán ser seguidores o amigos del propio participante en la Promoción.

8. PUBLICIDAD DE GANADORES

8.1. En la fecha del 10 de octubre 2022, el ORGANIZADOR publicará los nombres de los usuarios premiados tras realizarse un sorteo correspondiente mediante la web <http://numeroalazar.com.ar>

8.2. En caso de que el participante elegido no aceptara el premio o incumpliera las presentes bases, el premio correspondiente será entregado al primer reserva del sorteo, que será considerado ganador.

8.3. El ganador del concurso se publicará en las redes sociales Facebook, Instagram y LinkedIn.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Una vez verificados los datos del participante ganador, el ORGANIZADOR se pondrá en contacto con él/ella, confirmando la condición de ganador de la Promoción.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el premio en el momento de la comunicación realizada por el ORGANIZADOR.

9.3. En caso de que ningún participante hubiera acertado el premio, el concurso quedará desierto.

9.4. Los premios objeto de la presente Promoción se remitirán, a sus ganadores en función del acuerdo en el que lleguen los ganadores y las empresas correspondiente . Asimismo, dependerá de la disponibilidad de fechas y de productos.

9.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores de la Promoción. Si el participante ganador rechaza el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

9.7. El ORGANIZADOR no se responsabiliza del uso del premio por parte del ganador, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

10.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “Reglamento”), le informamos que la Promoción “Sorteo Creando Experiencias” tiene como finalidad la promoción de los servicios del ORGANIZADOR, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es el ORGANIZADOR y con domicilio en C/ Verano, 14, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

10.2. Mediante su participación en la Promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción así como, en caso de que resulte premiado, para gestionar la entrega del premio, en la forma establecida en estas Bases.

10.3. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al ORGANIZADOR. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento durante la realización de la Promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en la misma. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 10.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento

acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar al ORGANIZADOR cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

10.4. El ORGANIZADOR se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.